



Junta de  
Castilla y León



Comunidad de Madrid



## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

Reunida el día nueve de febrero de 2021 la Comisión de Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, trata en el punto 3º del orden del día Plan de Gestión de las Poblaciones de Cabra Montés.

Según el Decreto 28/2014, de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, entre las funciones de la a la Comisión de Gestión está según su apartado 3.2.a) *“promover la redacción de los instrumentos de planificación, así como proponer a los órganos correspondientes de cada Comunidad Autónoma su aprobación, previo informe del Patronato”*.

Una vez informado favorablemente con fecha 20 de octubre de 2020 por el Patronato el Plan de Gestión de las Poblaciones de Cabra Montés del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y habiendo realizado el trámite correspondiente para su aprobación como orden de la consejería en la Comunidad de Madrid, la Comisión de Gestión del Parque Nacional propone, por unanimidad, su aprobación.

En la vertiente castellanoleonesa, en caso de que los datos resultantes del seguimiento de la especie indicaran la necesidad de iniciar controles poblacionales por motivos de conservación, se elevaría al órgano competente la propuesta de actuaciones correspondiente para su tramitación administrativa.

EL SECRETARIO

Vº Bº EL PRESIDENTE